

## **RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR**



Luego de finalizar la actualización del L.U.P., los legajos de todos los prestadores se encuentran actualizados. Sin embargo, suele suceder que durante el transcurso del tiempo y hasta la próxima actualización del L.U.P. algunos requisitos vayan expirando.

**Atento a esto, se da por entendido que los prestadores son responsables de mantener su documentación al día, y sobre todo de los requisitos que poseen fechas de vencimiento:**

- a. Matrícula Provincial (Vigencia: 5 años).**
- b. Certificado del Reg. Nac. de Prestadores (Vigencia: 5 años)**
- c. Seguro de Mala Praxis. (Vigencia: 1 año)**

Estos 3 requisitos tienen fecha de caducidad y deben ser renovados periódicamente por el prestador.

### DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS

**En caso que al momento de presentar la facturación mensual el prestador esté incumpliendo alguno de los requisitos detallados, el Secretario Administrativo del Colegio de Psicólogos no recepcionará su facturación, hasta tanto no regularice su situación.**

Sugerimos que el prestador tenga en cuenta los tiempos requeridos para tramitar dicha documentación, y evite retrasos en el cobro de sus honorarios.

Puede enviar la documentación actualizada al correo del área administrativa del colegio [colpsizonandina@gmail.com](mailto:colpsizonandina@gmail.com) o la puede hacer llegar a la sede del Colegio.